

PROYECTO DE LEY No DE 2017

“Por medio de la cual se modifica el decreto ley No. 890 de 2017 para dar prevalencia a las víctimas frente a los desmovilizados de las FARC en subsidios de vivienda e intereses de créditos”

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Ciudad
Secretario General
Senado de la República

Asunto: **Radicación Proyecto de ley no. ____ de 2017** “Por medio de la cual se modifica el decreto ley No. 890 de 2017 para dar prevalencia a las víctimas frente a los desmovilizados de las farc en subsidios de vivienda e intereses de créditos”

Respetado Presidente:

En uso de mis facultades como congresista me permito presentar al Congreso de la República el Proyecto de Ley no. _____, Por medio de la cual se modifica el decreto ley No. 890 de 2017 para dar prevalencia a las víctimas frente a los desmovilizados de las farc en subsidios de vivienda e intereses de créditos”

Cordialmente,

PROYECTO DE LEY No DE 2017

Por medio de la cual se modifica el decreto ley No. 890 de 2017 para dar prevalencia a las víctimas frente a los desmovilizados de ls farc en subsidios de vivienda e intereses de créditos”

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Adicionase un paragrafo al artículo 6 del decreto 890 del 2017

Paragrafo:

En caso de que coexistan beneficiarios en un mismo territorio focalizado; tendrán prevalencia para el otorgamiento de los subsidios señalados las victimas, pobres extremos y mujer cabeza de familia, frente a los desmovilizados o reincorporados a la vida civil.

De los Honorables Congresistas,

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presidente de la República con base en facultades extraordinarias expidió el decreto ley 890 de 2017 con el cual pretende dar cumplimiento a los puntos 1.3.2.3 y 3.2.2.7 de los acuerdos de la Habana.

Durante todo el periodo de negociación prometió y anuncio que el centro del acuerdo serían las víctimas y se atendería a su vez a las poblaciones vulnerables.

Si bien se reconoce que deben existir mecanismos para la reincorporación a la vida civil de guerrilleros razos y no responsables de delitos de lesa humanidad; también es cierto que tal como se anunció la prioridad serían las víctimas y las poblaciones vulnerables; por lo tanto colocar en igualdad de condiciones a los desmovilizados que además recibirán subsidios monetarios durante 2 años y apoyo para proyectos productivos, frente a las víctimas; sería otra forma de revictimizarlas y de privilegiar a quienes las victimizaron.

De los Honorables Congresistas,